



REDACCION DE ESTABLECIMIENTO: MADRID, EN MES. DE JULIO. PROVINCIAS, Ministerio de Instrucción.—MORALIDAD.—RECREO.— OFICINAS DEL ESTABLECIMIENTO: Calle de... principal, Madrid. Se suscribe en todas las librerías y en la Administración. Se insertan anuncios y comunicaciones.

**HACIENDA POPULAR. (1)**

**DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA.**

La administración de Hacienda estaba sumida en el desorden más grande que se puede formar. Desde que en todo el siglo XVII fué cada vez más hasta llegar en sus últimos años a un estado de ruina. Las rentas estaban agredadas, y los acreedores se iban retirando. Hombres de negocios venidos de Génova, Alemania, Holanda, que desde la primera venida de Carlos I a España se habían establecido en España, se retiraron sobre sí como sobre país conquistado, y se retiraron viniendo a celebrarlo con él y con sus sucesores, conatos, arrendamientos y empréstitos. Hicieron los que de todo tuvieron que dejar el Tesoro de nuestros reyes. Los pueblos los distinguieron siempre con un odio especial uno de las mayores causas de las calamidades en el levantamiento del siglo XVI se dirigió constantemente contra la turba de negociantes que se acumulaba al ómnino.

(Historia de la administración pública de España, pág. 263.)

**VIII.**

El absolutismo, que tantas obras de arte legó a la España moderna, y tantas glorias militares ofreció a la historia patria, estuvo refrito, con ligeros intervalos, y aun pudieramos decir de una manera constante y permanente, con los metales más refinados y sofisticados, con la plata y el oro, que eran antes y son ahora la eterna pesadilla de los pueblos y de las naciones, de las grandes y de los pequeños, de los ricos y de los pobres.

La vida del absolutismo fué una vida de agitación, de agonía, de penuria y de quebrantos para la Hacienda nacional; la vida del absolutismo fué una tarea continuada de arbitrios, préstamos, exacciones y donativos... forzados; la vida del absolutismo, grande para el arte, gloriosa para la milicia, consoladora para la fe, exaltada para la nobleza y generosa para la literatura, para las ciencias morales y para las lenguas muertas, fué una tristísima serie de déficit anuales, de rebajas en el pago de intereses, de negaciones en el reconocimiento de la deuda pública, de desconocimiento completo, solo tolerable por la dictadura y por el silencio forzoso de las gentes, de obligaciones agradas y exigibles.

Y si localizamos en el período de la casa de Austria estas nuestras humildes observaciones, se verá que en los tiempos modernos, aun ser como son tan turbados y expuestos a abstinencias metálicas, no sucedió lo que sucedió en los siglos XVI y XVII, de eterna recordación para los hacendistas españoles.

Cuanto arbitraria concibe la inteligencia y propone la preocupación; cuando gastos engendra el deseo y ansia el espíritu nacional; cuando deudas puede contraer un pueblo y cuantas negativas a satisfacciones presenta un mal pagador; cuando las laceraciones justas e injustas, moderadas ó violentas, generosas ó dictatoriales ofrecen la historia de la Hacienda en sus distintas edades, otro tanto se encuentra reunido, y quizá ampliado en el período de la casa de Austria. Ni intervención, ni confianza, ni oficinas verdaderamente administrativas, ni existían en aquellos ya pasados tiempos; en su cambio, la redacción era esmeradísima por parte de los arrendadores y asentistas, que hacían su negocio a costa de los pobres y esquilimados contribuyentes.

No es la pasión la que produce tales juicios. Léase, entre tantas obras impresas ó manuscritas, el libro *Concepción de monarquías*, por Navarrete, y el estudio verdaderamente crítico de la *Casa de Austria*, por Cánovas del Castillo, y se convencerán nuestros lectores, si es que no los han convencido ya, de que la casa de Austria, si bien realizó empresas útiles y fomentó oficinas dignas de nacional aplauso, en cambio trajo a la Hacienda pública compromisos extraordinarios, obligaciones financieras y deudas inmensas, inspirándole el pensamiento de arrendar todo, de hipotecarlo y pagar todo, de vivir siempre de prestado á costa de las generaciones venideras, y de pagar y de resarcir lo menos posible, la menor cantidad de numerario.

Puede decirse que ese período, tan notable en la historia y que está siendo objeto de estudios y de investigaciones especiales por parte de D. Alejandro Llorente, resume en sí algún progreso, bajo el punto de vista económico y financiero?

El que estas líneas escribe se asocia á la opinión de los contados españoles que se dedicaron ó dedicaron al estudio de la Hacienda. Todos reconocen que los reyes de la casa de Austria gobernaron

abrumados por un continuado y creciente déficit, que si hoy es peligroso, lo era más entonces, á causa de las guerras que sosteníamos y de los conflictos internacionales que provocábamos como buenos hijos de la península ibérica. Un escritor moderno, condensando hechos pasados para justificar tristemente presentes, dice que los reyes de la casa de Austria recibieron de sus pueblos cuantiosos donativos, establecieron nuevas contribuciones, vieron entrar bajo su dominio las inmensas riquezas del Nuevo Mundo, acudieron á toda clase de recursos para lograr dinero, vendieron títulos de nobleza, jurisdicciones, regidurías y encomiendas, tomaron empréstitos forzados, palabras antitéticas, acuñaron moneda de baja ley, y á pesar de todo, parte por las crecientes necesidades producidas por la civilización, parte por la magnitud de sus empresas, no siempre justificadas, parte porque sus ministros y consejeros no supieron poner orden en la percepción y distribución de las rentas, necesitaron, para los gastos diarios realizar empréstitos rinosos, hacer empeños funestos y enagajar sus rentas á usureros venidos de fuera de España.

Y el distinguido publicista que tan bien sintetiza los males económicos y financieros de aquella época, tiene sobrada razón. Podrá decirse que en el tiempo de Carlos I y de Felipe II, las formas vivas del país, y el genio militar y político de esos monarcas, bastaron para todo, cierto; pero no lo es menos que el mal existía, solo que estaba oculto á los ojos cecidiosos de las muchedumbres. Los déficit eran considerables, y repetidos en el reinado de Carlos I, lo fueron más crecidos y constantes con su hijo Felipe II, para venir á la suspensión de pagos decretada por Felipe III, á la agonia metálica en tiempo de Felipe IV, y al más alto grado de posturación y de flaqueza financiera con el último y más débil de los monarcas de la casa de Austria, con Carlos II, cuya administración y cuyo gobierno, basándose y comprando votos de los procuradores á Cortes, revela la inmoralidad política y social del siglo decimo séptimo.

Pasadas y quizá para muchos en olvido. Las glorias militares de Carlos I, el solitario de Yuste y de Felipe II, el noble del Escorial, que recordan las batallas de Pavia, San Quintín y Lepanto, el primero, más hombre de guerra que hábil gobernante, y el segundo más notable político y diplomático que guerrero; pasado y quizá olvidado el desastre de Felipe III, que dejó de pagar, á mi juicio con algunos rasgos, á los usureros y negociantes intereses de gran cuantía, réditos compensados con lágrimas de los contribuyentes españoles, y que era el resumen vivo de las desgracias de la patria, viciaron los errores de Felipe IV y de Carlos II, ó de sus ministros, consejeros y privados; vinieron también los inventarios de los bienes que poseían los más altos funcionarios, acordada en los últimos años del reinado de Felipe III, providencia singular, á un tiempo signo de desconfianza pública y barómetro de la moralidad administrativa.

Así se comprende que la España, dueña con Carlos I y Felipe II de un poder inmenso, cuya bandera tremolaba sobre Nápoles y sobre Méjico, pródiga de las victorias más señaladas, fuera debilitándose y desahagándose con Felipe IV y Carlos II hasta perder su fuerza, su poderío y su grandeza, hasta convertirse en un botín que caeran repartir las naciones europeas.—Misterio de la Providencia! ¡Bocanete enseñanza de la inestabilidad de las grandezas humanas!

La desorganización administrativa, las costumbres licenciosas, la prodigalidad en contraer deudas que no habían de satisfacerse, la poca fe en la palabra empeñada, el afán de vivir en la corte, abandonando el campo, el taller, la fábrica ó las tierras laborables, la profusión de recompensas y distinciones, el desprecio exagerado á la vida contemplativa, la extensión ilimitada de los impuestos, las frecuentes alteraciones de la moneda, los molinos corridos en las tropas de Holanda por falta de pagos, el nombramiento de juntas y justillas para acabar con los males del reino, el número de cortesanos y de cortesanas que se paseaban en librea á costa del Tesoro y que disfrutaban cuantiosas pensiones por méritos imaginarios, la pereza convertida en virtud, el trabajo manual en indigno vasallaje, la osadía amorosa en valor heroico, la obediencia pasiva en patriótica abnegación y el cohecho en abaque general, produjeron un declinamiento, y una tristeza y una falta de fuerzas nacionales que el país no podía soportar.

Pedían los doctores y los arbitristas que el error se encargase de la administración y de la recaudación de las rentas, porque en los conventos y monasterios se refugió el saber y la experiencia del siglo XVII; pedían los doctores y los arbitristas que cesasen el escándalo y las brujerías por medio de juntas, muchas de ellas más propicias á su progreso y mérito personal que al interés de la

patria; pedían los doctores y los arbitristas que se hiciesen ó utilizasen nuevas ganancias, todas ellas extravagantes, sin tener en cuenta que el mal venía de atrás y el enfermo no se curaba con el solo cambio de postura. Hubo necesidad, contra la opinión de la Europa, de sostener, á la muerte de Carlos II, un sucesor enérgico que devolviese á los españoles la afición á la guerra, la afición al trabajo y la afición á la vida activa de las artes, de la industria y del comercio. Y ese sucesor fué Felipe V, que vino á España en el primer año del siglo XVIII, y que trató á su favor la reputación de que gozaban en Francia como administradores sus abuelos Enrique IV y Luis XIV. Á semejanza de la que tienen hoy en España Fernando VI y Carlos III los dos reyes de la casa de Borbon que más hicieron en beneficio de la patria pública y de la Hacienda nacional.

La casa de Austria rigió la España durante dos siglos, los siglos XVI y XVII, ó sea desde el casamiento de doña Juana la Loca, hija única de los Reyes Católicos, con el archiduque de Austria, Felipe el Hermoso, hasta la muerte de Carlos II y elección testamentaria á favor de Felipe V, que después de las batallas de Almanza, Berluenga y Villavieja y el tratado de Utrecht en 1713, aseguró con la victoria, y contra los deseos de la Europa y las pretensiones del Archiduque Carlos, la corona real en sus sienos.

Ese período, gobernado y engrandecido por la casa de Austria en un principio, debilitado y carcomido por los errores y las debilidades humanas en los últimos tiempos, no fué un período administrativo. Todos pedaban, los reyes y los vasallos, los príncipes y los doctores, los hombres de paz y los hombres de guerra. Nuestra administración andaba en manos de especuladores extranjeros, mientras nosotros acudíamos á los campos de batalla ó gastábamos en fiestas, carcos y pretensiones personales, el carácter, el vigor y hasta la dignidad española.

De aquí que un escritor discretísimo y de autoridad irreprochable en la ciencia política y en siglos pasados, dijese á sus lectores: «Después de conspirando á la destrucción del reino una tumultuaria multitud con que se aumentaba la turba, y se depri-mía la corona, de recaudadores, arrendatarios, negociantes, cohechadores, administradores, cajeros, tesoreros, contadores y una corteza innumerable para cuyos nombres faltan voces en el vocabulario, sin otra infinidad de gente entretenida en otros oficios en que se incluyen oficiales primarios, segundos, terceros y aun cuartos y quintos, escribientes y entremetidos cuya inmensidad no cabe en guardeamos.» Juicio severo é inapelable, pero imparcial, porque á tal grado de corrupción habían llegado las costumbres burocráticas, que toda censura nos pareciese poca y toda crítica nos parecería comida.

De aquí que un escritor, no ya de siglos anteriores sino contemporáneo, afirma, como lógica consecuencia de lo dicho por el padre Aguado, que al rey y á la nación, en los siglos XVI y XVII, no llegaba la sexta parte de los ingresos y rentas de la corona, quedándose todo lo demás entre conservadores que triunfan, arrendadores que gastan, ayuntamientos que disipan, tesoreros que se enriquecen, guardas que usurpan, comisionados que chupan y otros que desangran.

Y esto nada tiene ni sena de particular para el que estudia la organización administrativa de aquella época; es resultado natural de los errores cometidos y de los abusos tolerados. La Hacienda española estaba administrada, pero no por españoles, como debiera estarlo, sino por extranjeros, gente mimada por Carlos I, tolerada y tolerada por Felipe II, si bien los desahogó del reino por exigencias de la opinión pública, allí en los últimos tiempos de su reinado; queridos por Felipe III, que los mandó regresar ó toleró que regresasen á la Península; dignos de estima para Felipe IV, y amigos cariflores de Carlos II; es decir, gente indispensable en la casa de Austria, para las urgencias de la corona y para el alimento diario de la Hacienda, dentro y fuera de España.

El nombre de estas asentistas, venidos de Génova y alojados en la escuela de los que procuran honores y riquezas á poca costa y con menguado esfuerzo, va unido también á los juros, á esa deuda que es el proceso del crédito público, sobre todo durante la dominación de la casa de Austria. ¡Y qué son ó vienen á ser los juros creados, si no inventados por Isabel la Católica! Hacemos esta pregunta porque no escribimos para los sabios ni para los doctos, que en escasa abundancia andan por esos mundos de Dios; escribimos para nuestros compatriotas, que dedicando la vida al trabajo, no pueden consagrar el tiempo al estudio. Véase esto.

La deuda pública española empieza en el siglo XIII. Desde entonces se exigió una imposición ó cargo sobre las rentas ícteras para pagarlas. Los

reyes contraían deudas para embor los grandes gastos de la campaña, pero las pagaban después con las rentas de la corona, con las contribuciones directas ó con los recursos extraordinarios, como acertadamente sostienen los tratadistas de Hacienda. Don Alfonso IX hizo jurar á su hijo y á los ricos hombres de Castilla que pagarían las deudas que había contraído, hipotecando al efecto las rentas de Toledo y de las salinas, que no deberían ingresar en el Erario hasta que aquellas fuesen satisfechas. Tal es el principio de los juros, que, valiéndonos de la expresión de un buen disceptador, no son otra cosa que céncos ó réditos de capitales prestados á los reyes, como jefes supremos del Estado y en representación del mismo, pagaderos sobre los productos de las rentas públicas, á razón de 30, 20, 14 ó 10.000 al millar; esto es, que por un capital prestado de 30, 20, 14 ó 10.000 reales se asignaba á los prestamistas una renta de mil, que les quedaba en propiedad por *fuero de heredad*.

Por este procedimiento fácil, cómodo y productivo, los reyes de la casa de Austria, de quien nos ocupamos en este instante, adquirieron grandes sumas á renta perpetua. Entonces había facilidad y predisposición en recibir metálico, pero poca diligencia y escasa solicitud para satisfacer los intereses. Carlos II figura ya en la historia de nuestra Hacienda con una deuda pública en juros, importante 1.360 millones de reales, que devengaban 64 réditos anuales. Por eso no nos extraña que en tiempo de Felipe IV, año de 1640, de diez millones á que ascendían las rentas ícteras de situado, estuviesen hipotecadas á, y en 1693, ó sea gobernando el reino la majestad de Carlos II, de 80 millones de reales tenían los negociantes á su disposición 40; es decir, la mitad de los ingresos.

Pero el mal venía de atrás, como vienen todos los males, todas las dolencias, todas las dificultades y todos los quebrantos de la Hacienda nacional. Alfonso XI, el que ganó en 1350 la batalla del Salado, y el vencedor de Algeciras, contra cuya plaza, se usó por primera vez el cañón, tuvo que valerse de empréstitos para sostener el sitio y para reanimar el espíritu de las tropas: Juan I, el de Aljubarrota, grande aficionado al trono portugués, exigió á plido tres préstamos en frutos y en dinero: Juan II, su sucesor, que estuvo en constante guerra civil y en constante amistad con Don Álvaro de Luna, el célebre valido, dispuso en 1449, un préstamo forzoso á la ciudad de Toledo, que por ser forzoso no era tal préstamo, aunque la historia acepta el calificativo, que dio lugar á serios alborotos, porque lo consideraban contrario á sus libertades.

Ricardo III, enemigo de la grandeza y Enrique IV, ejemplo vivo de debilidad, tuvieron que someterse á exigencias de los prestamistas.

Los mismos Reyes Católicos, con ser los más grandes monarcas de la España cristiana ó de la reconquista, de ese período admirable, que dura siete siglos y que produce tantos mártires, pidieron y obtuvieron préstamos 100 millones de maravedises.

Pero llegando ya á la casa de Austria, ¿no realizó préstamos Felipe II en 1557 y 1559, dos y cuatro años respectivamente después de casarse en el trono de San Fernando por abdicación de su padre y retirada al monasterio de Yuste de Don Carlos V de Alemania y I de España residente, ya con negociantes, á intereses más ó menos crecidos, ya con el estado eclesiástico, que convino otro con la villa de Madrid en 1567, tres años antes de tomar posesión del reino de Portugal y de sus colonias, de cuya hipoteca fueron despojados más tarde los prestamistas porque así se le antojó al poder público?

¿No exigió Felipe III un empréstito de 5 millones de reales, tomados de la flota de Indias que venía para particulares?

Y no indicaremos los préstamos llevados á cabo por Felipe IV y Carlos II, porque sería el cuento de nunca acabar...

De todo ello resulta que la Hacienda, por debilidades del poder ó de los contribuyentes, por mala administración ó por otras causas igualmente tristes y lamentables, vivió siempre de prestado, siendo en esta materia los españoles muy peritos en oficio y algún tanto reacios en cumplir. Y si bien son excusables las circunstancias que obligaron al buen Felipe III á olvidar promesas régnas y compromisos nacionales, porque los agricultores llevaron su soberbia y su codicia á límites contrarios á todo derecho y á toda moral, la verdad es que desde entonces, y aun en tiempos pasados, los gobernantes y los gobernados, los administradores y los contribuyentes, no hicieron en la buena fe la única base, la base esencial de todos los actos humanos.

Y esta oposición y esta lucha que en Hacienda se llegó á establecer entre el Tesoro y los prestamistas, trajo consigo, andando los siglos y las

(1) Véase el páguino 47 de nuestro diario correspondiente al del próximo pasado Junio.



circunstancias, males sin cuento, á través de fortunas improvisadas y de casualidades ensombrecidas. Los reyes de la casa de Austria faltaron á esta posición colosal, que otros limitaron en el siglo XVIII, como veremos en su día, pero, sin defender lo que no tiene defensa ante el derecho, cuando que hubo circunstancias, que justifican en determinadas ocasiones financieras el proceder arbitrario de los Felipe, porque en momentos de guerra, contra la virtud de pedir hay el recurso de no dar.

Podrá decirse que el gobierno ofreció el ejemplo de quebrantar la fe empeñada; podrá decirse que los desórdenes, las injusticias y los escándalos acompañaron á la administración durante la casa de Austria; que la tasa del dinero no produjo la rebaja del interés, y que las rentas de la corona andaban en manos de negociantes sin pudor y sin conciencia, eso lo sabemos todos, como sabemos también la grandiosidad de la monarquía y el poder de nuestras armas con Carlos I y Felipe II. Lo que quizá no sepan todos, es que el afán de apoderarse del Tesoro era tal, que los reyes de la casa de Austria y los gobiernos, si pecaron de algo, fué, en nuestro humilde juicio, de demasiado benignos, de no haber hecho rudos, severos y ejemplares castigos. Quizá y sin querer de entonces venga nuestra deuda, nuestro afán por contraerla, nuestra pereza tradicional y nuestro deseo de enriquecernos sin trabajar.

Continuaremos otro día.

Modesto Fernandez y Gamallan.

REVISTA DE LA PRENSA.

(DIARIOS DE LA MAÑANA.)

**El Imparcial** trata sobre los asuntos de Oriente, cuyo desenlace afecta no solo á los intereses comunes de la Servia y el imperio turco, sino á intereses generales de Europa.

**La Mañana** dedica tambien sus primeras columnas á formales consideraciones políticas sobre la actitud de Servia, de la Bosnia y la Herzegovina con el imperio otomano.

**La Patria** se queja con razon sobre el puntible y completo abandono en el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

**El Pabellon Nacional** titula bandera negra su artículo contra el gobierno, toda vez que desde anteyer, fecha de la proclamacion de la nueva ley fundamental, debe darse por terminada la dictadura.

**El Conservador** se limita á comentar la sesion de Cortes.

**El Popular** pide en un artículo sensato la salvacion del crédito.

**El Parlamento** hace votos por la felicidad de todos los españoles bajo la nueva Constitución.

(DIARIOS DE LA NOCHE.)

**El Español** publica con el título de «Turquia y el progreso moderno», un artículo examinado á demostrar que el imperio turco se hunde, y que el descenso de Oriente afecta á los intereses de todos los países, más especialmente los de Inglaterra y Rusia, que son las dos naciones más comprometidas en la suerte de los acontecimientos. De ahí deduce extrañas consideraciones contra el progreso, la civilizacion, el racionalismo, el liberalismo y la revolucio. Un segundo artículo sirve á **El Español** para clamar contra los hábitos del catolicismo, á quienes llama demagogos, avaros y materialistas.

**El Constitucional** inserta una sentida y enérgica carta de un suscriptor suyo, que protesta valientemente contra un ataque dirigido por **La Epoca** al infirio ejército que operaba en las provincias del Norte en 1874.

**El Cronista** se limita á una crónica parlamentaria.

**El Siglo Futuro**, por no corresponder á su título, vive diariamente ensalzando á toda la clerecía, insertando las pastorales de los obispos, comentando las frases de Pio IX y amenazando con el infierno á cuantos osan cuestionar á la santa obra de la intolerancia religiosa.

**El Pueblo Español** medita sobre la Constitución del Estado con toda la habilidad que permiten las leyes vigentes de imprenta.

**La Paz** continúa con gran empeño su campaña fuertista.

**El Diario Español** trata de la cuestion monetaria, abandonando al parecer su tema constante sobre planes ó proyectos de los impenitentes revolucionarios.

**El Tiempo** establece consideraciones sobre la posesion del Bósforo por la Rusia.

**La Política** tambien dedica sus primeras columnas á la cuestion de Oriente.

**La Epoca** dedica su primer artículo á los asuntos debatidos en la última sesion del Senado.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Casi todos los periódicos afirman que el Sr. Castelar hablará en la cuestion de fueros. Creemos que el ilustre orador no haya manifestado á nadie tal resolucio.

En cumplimiento de una real órden, ha empezado en algunos cuerpos de la guarnicion la lectura de las leyes penales, basándose que los soldados fijan más su atencion en las penas á que están sujetos, caso de dar voces ó gritos en favor de una forma de gobierno distinta de la establecida.

Ahora resulta que habia dudas sobre las condiciones y aptitud del Sr. Cáceres en la gestion de Hacienda, porosa la misma prensa de la situacion dice que el director del Tesoro ha tranquilizado al Sr. Salaverría sobre ese punto intermitente á la reputacion del presidente del Consejo como sabio economista.

Cuando cese el Sr. Salaverría en el departamento de Hacienda, será nombrado gobernador

del Banco. Suponemos que para entonces estará mejor de salud el poco afortunado ministro.

Ha hecho gracia á los neo católicos la noticia de **El Español** relativa á que en Albalá, los que reanaban días pasados el rosario de la Aurora, han apedreado los balcones de algunas casas, casualmente de liberales.

Se nota gran contradiccion entre los órganos ministeriales acerca de las relaciones de España y la Santa Sede.

**El Parlamento**, órgano del partido monárquico liberal, recopila las noticias del correspondiente que en Madrid tiene un periódico valenciano, acerca de la actitud que en la discusion del presupuesto de ingresos guardan el señor marqués de la Vega de Armijo, Bosch y Labrás, Seno, Candan, Rico y otros. Aprovechando ese motivo la empresa con **La Patria**, diario tambien monárquico liberal, pero intérprete de la fraccion constitucional llamada disidente, por haber apagado este sus fuegos contra el proyecto de abolicion de fueros y otros no menos importantes. Creen muchos que el origen de estas divisiones se debe á las probabilidades más ó menos fundadas que unos ó otros cuentan para formar luego gabinetes.

Algunos diputados ministeriales abrigan ayer la pretension de que el Sr. Posada Herrera prescindiera del reglamento, poniendo á la órden del día en la sesion de la tarde la discusion de presupuestos. El presidente del Congreso, al decir de sus amigos, manifestó disgusto grande por tal exigencia, y combatió resueltamente que no abusara de su alto cargo prescindiendo de los asuntos que debian tratarse como síbado, y abogando el derecho de las minorías, que ayer como siempre hicieron las preguntas, proposiciones ó interpeleaciones que tuvieron por conveniente.

Las tribunas del Congreso estaban completamente llenas horas antes de abrirse la sesion. Creíase que hablaría el Sr. Castelar.

Ayer tarde ha leído en el Congreso el ministro de Marina un proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año de 1876 á 77 en 8,463 marineros y 4,497 soldados de infantería de marina para su dotacion.

Se han reunido algunos diputados que manifiestan interés por las compañías de ferro carriles. ¿Para qué?

Cada veinticuatro horas safre modificacion el proyecto de venir á España Doña Isabel II. Según **La Epoca**, gran prueba en este asunto, al viaje se verificará.

La Comision de bases políticas para la legislacion de Obras públicas, se reunió anoche á las diez en el despacho del mayor.

El Sr. Fábila está redactando el dictamen sobre el arreglo de la deuda, presentándose á la comision de presupuestos en los primeros días de la próxima semana.

La fraccion constitucional política parece acenar su oposicion al actual gabinete, antes de terminar la presente legislatura.

El Sr. Posada Herrera parece desistir de una sesion entera para que se trate ímplamente la interpelecion pendiente sobre la prensa.

Así lo dice **La Correspondencia**.

A 21 sesiones las comisiones presentadas al proyecto de leyes orgánicas.

El diputado Sr. Rico terciará en los debates que tengan lugar con motivo del arreglo de la deuda del Tesoro.

Continúan las conferencias y reuniones de los diputados para acordar su conducta en la discusion sobre los fueros.

Indícase al general Laserna para sustituir al general Malcampo en el mando superior de Filipinas.

CUERPOS COLEGISLADORES.

SENADO.

Extracto de la sesion del 1.º de Julio de 1875.

PRESIDENCIA DEL VICEPRESIDENTE MARQUÉS DE SANTA CRUZ.

Se abrió á las dos menos cuarto.

Fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Diose cuenta de que el Sr. Esponera se ausentaba de la corte.

Se dió lectura de algunas comunicaciones del Congreso de diputados.

Como primer día de mes, procedió al sorteo de sesiones, en cuya operacion se entretuvo largo tiempo.

Entróse á discutir despues el dictamen de la comision, fijando las fuerzas del ejército para el año económico de 1876 á 77. No habiendo ningún senador que pidiera la palabra en contra, fué completamente aprobado.

Entróse despues á discutir el proyecto acerca de la eleccion de senadores, siendo aprobados los artículos 25 y 27.

Al art. 27 propuso una adiccion el Sr. Gorria Barzantellana, que fué admitida á nombre de la comision por el Sr. Rodriguez Vasamonde.

Presentóse de nuevo el art. 8.º reformado, y despues de algunas palabras que dijo en contra el señor De Blas, á que contestaron el Sr. Vasamonde y ministro de Estado, fué aprobado, así como el 9.º.

Seguio la discusion del art. 26, al cual indicó una enmienda el Sr. Concha Castañeda, que fué admitida, y aprobado el artículo, así como los siguientes hasta el 31 inclusive que comprende el dictamen.

A continuacion se procedió á votar definitivamente la ley acerca de la construccion de una órden modelo en esta corte, la cual fué aprobada por unanimidad.

Se leyó el dictamen autorizando al gobierno pa-

ra que pueda sobrestar en los procesos incoados por motivos políticos, y no habiendo ningún senador que pidiera la palabra en contra, fué aprobado.

Levantóse la sesion, señalándose para la órden del día del día, reunion de secciones para nombramiento de comisiones á los proyectos enviados por el Congreso, votacion definitiva de las leyes pendientes y discusion acerca de la reforma de algunos artículos del Código penal.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 1.º de Julio de 1875.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Sesion de la mañana.

Abierta á las nueve menos diez, es aprobada el acta de la anterior.

El señor presidente manifiesta que el Sr. Polo ha presentado una proposicion importante; pero que la urgencia del debate pendiente obliga á aplazar el dar cuenta de ella para la primera hora de la tarde.

Entrando en la órden del día, continúa su inter-rumpido discurso de ayer el Sr. Gamacho.

Despues de algunas consideraciones, termina afirmando que el plan financiero que se discute está basado en el de 1874 á 75, que se presentó al ministro de Hacienda.

El señor marqués de Orovisio, presidente de la comision, le contesta haciendo notar que el discurso del Sr. Gamacho, más que una imputacion á los presupuestos que se discuten, ha sido una oracion *pro domo sua*; pero que lo felicitaba por haber restablecido los impuestos suprimidos en Setiembre de 1868.

Terminó el orador diciendo que el gobierno no habia seguido la obra del Sr. Camacho, sino la de la Hacienda pública.

Rectificaron los Sres. Camacho y Orovisio.

Terminada de discutir la totalidad, el señor presidente propone, y la Cámara acuerda, que continúe la discusion por secciones, haciendo uso de la palabra en contra el Sr. Angulo.

Empieza por lamentar que no se haya expresado en los presupuestos el arreglo de la deuda.

Califica los actuales presupuestos de falto de plan y concierto.

Se ocupa del arreglo propuesto sobre el empréstito forzoso.

El Sr. Pasquera, de la comision, le contesta brevemente, reconociendo que es sensible la reforma á que quiere someterse los recibos del empréstito; pero que obedece á una necesidad, y es preferible al 2 por 100 sobre la territorial.

Recita el Sr. Angulo.

Se suspende la sesion á las doce.

Sesion de la tarde.

Continuando la sesion á las dos y media, se verificó el sorteo de seccion.

El señor ministro de Marina subió á la tribuna y leyó el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el ejercicio de 1876 á 1877, acordándose que pasara á las secciones para nombramiento de comision.

Se leyó la siguiente proposicion: «Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso disponga se nombre por las secciones de diputados, y tambien de senadores, si así lo acordara aquel alto cuerpo, una comision que da acuerdo con el señor ministro de Fomento y sin descanso continúe sus trabajos durante la suspension de la legislatura, examine las condiciones actuales del transporte por los ferro-carriles, y secundando los deseos del gobierno proponga y haga cuanto está de su parte para que, respetando en toda su extension los derechos de las compañías, se mejoren por éstas todo lo que sea posible las tarifas y cuanto se refiera al movimiento de viajeros y mercancías.

Palacio del Congreso 1.º de Julio de 1875.—Juan Perez Sanmillán.—José Polo de Burnabé.—Juvé y Hevia.—P. Bosch y Labrás.—Francisco Santa Cruz.—Angel Guirao.—F. Corbalan.

En su apoyo habló el Sr. Polo.

El señor ministro de Fomento (Conde de Toreno) contestó.

Se tomó en consideracion la proposicion del señor Polo, y se acordó que pasara á las secciones para el nombramiento de la comision.

Leida otra proposicion concediendo pensio á doña Antonia Rada, viuda del teniente general D. Ramon de Castañeda, dijo

El Sr. Romero Ortiz: Señores diputados, respondiendo, como es de mi deber, á la indicacion que ha dirigido el señor presidente de la Cámara á los que hepanos de hacer uso de la palabra, comienzo por declarar que será sumamente breve.

Baso los nombres de los señores diputados que han suscrito conmigo la proposicion de ley que acaba de leerse, para comprender que es completamente ajeno á la política; algunos de ellos, los menos, pertenecen á la oposicion; otros, los más, militan en las filas ministeriales. Y es que si aquí estamos separados como políticos, en cambio estamos estrechamente unidos como españoles; si apremiados de distinta manera los actos de nuestros hombres de partido, tenemos un solo criterio para juzgar los merecimientos de los varones esclarecidos que han conagrado su existencia al servicio de la patria y á la defensa de las instituciones.

Esto último sucede con el teniente general don Ramon Castañeda, cuyas grandes proezas militares admira unánimemente todos los que conocen la historia de nuestras guerras contemporáneas. Entre los veteranos de la campaña de la independencia, no hay ninguno que no pronuncie con respecto al nombre de Castañeda: le recuerdan con veneracion los que formaron parte del ejército constitucional del año 20 al 23, y le consideran como una de nuestras grandes glorias militares; los que pelearon en la guerra civil de los siete años. Presentes están aquí algunos oficiales generales de esa época, que no me demeritarán.

El señor ministro de la Guerra (Ceballos): Señores dignados, el general Castañeda, para cuya vida se os pide la módica pensio que le habria correspondido si se hubieran casado dos años antes, era un veterano que habia regado con su sangre los campos de batalla; aquí hay generales dignísimos que han servido á sus órdenes, como yo serví, y podrán corroborar lo que yo digo. Era un militar del cual, sin exageracion, puede decirse que tenía el cuerpo esculpido á balazos; y por esas razones, y por el estado en que hoy se halla su vida, os ruego que concedais la pensio que se os pide para premiar á un patriota que tantos esfuerzos hizo para conquistar la libertad de su país, y dais un gran ejemplo de que el Estado no olvida á quien bien le sirve y por él derramó su sangre.

Previa la oportuna pregunta, se tomó en consideracion la proposicion del Sr. Romero Ortiz, y se acordó pasara á la comision de gracias y pensiones.

Se leyó la siguiente

Proposicion de ley.

Artículo 1.º Inmediatamente que ocurra un descarrilamiento ó otro siniestro cualquiera en una linea férrea, el jefe del tren ó uno de los empleados de la compañía dará cuenta por el medio más rápido al juez de primera instancia en cuya jurisdiccion haya tenido lugar el suceso.

Art. 2.º Personada la autoridad judicial en el mencionado punto, empezará á instruir sobre el terreno la sumaria en averiguacion del hecho que hubiere motivado el siniestro.

Art. 3.º Si de la causa resultare que el suceso no fué producido por los hechos que se mencionan en el capítulo 7.º, art. 572 del Código penal, la compañía del ferro carril estará obligada á indemnizar por daños causados á los viajeros las cantidades siguientes:

A los herederos de un viajero muerto, 75,000 pesetas.

Al que resultare con heridas ó contusiones graves, 37,500.

A los heridos leves, 25 pesetas diarias hasta el día en que sean dados de alta por el médico de cabecera.

Art. 4.º Para los efectos del artículo anterior se reputan graves las heridas ó contusiones que hagan necesaria la amputacion de algun miembro, ó las que sin hacer necesaria la amputacion, imposibiliten físicamente para el trabajo; y son heridas leves las que obligan á guardar cama por espacio de cuatro á treinta días por prescripcio facultativa.

Art. 5.º Si de la sentencia dictada en la causa instruida apareciere demostrado que el siniestro ocurrido no es de los comprendidos en el capítulo 7.º, artículo 572 del Código penal ya citado, y si á los ocho días de notificada la sentencia á la compañía ésta no hiciera efectivas las indemnizaciones á que se refirió el artículo 3.º de esta ley, los interesados tienen derecho á pedir, y el juez está obligado á decretar, el embargo é intervencion de los fondos recaudados ó que se recauden en la estacion ó estaciones que la autoridad judicial estime convenientes.

Art. 6.º Son de cuenta de la empresa todos los gastos de traslacion de los heridos al punto que los destina para su curacion el juez de primera instancia, así como tambien los de manutencion y asistencia facultativa.

Art. 7.º Con el fin de que los heridos sean prontamente auxiliados, todo tren que conduzca viajeros irá provisto de un botiquin de campaña y de una caja conteniendo hilas, vendas, férulas y compresas.

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan ó modifiquen en total ó en parte la presente ley.

Palacio del Congreso 30 de Junio de 1875.—Fernando Cadorniga.

El Sr. Fernandez Cadorniga: La proposicion que acaba de oír traducida en preceptos las legítimas aspiraciones de la opinion pública.

La ley de Junio del 55 deja un vacío que la proposicion viene á llenar, fijando la indemnizacion que ha de darse á las víctimas de algun siniestro en los ferro-carriles.

En Francia como en Inglaterra, en Bélgica como en Alemania, las indemnizaciones están territorialmente marcadas en sus leyes de ferro carriles; y si no lo están en los Estados Unidos, es porque allí la construccion de ferro carriles es una industria perfectamente libre, en que no interviene el Estado, que se limita á ejercer funciones de vigilancia en cuanto al órden público y de policía.

En España no sucede lo mismo. Aquí se han hecho grandes sacrificios para favorecer la construccion. En materia de subvenciones hemos sido demasiado prodigos, exagerando quizá la necesidad de la nacion de tener vias férreas.

El ferro-carril de Leon á Gijón se le dió una subvencion de 100 millones, el número de kilómetros de esa linea es de 194; resulta, pues, una subvencion por kilómetro de 515,331 reales. Al ferro-carril de Alar á Santander se le concedieron 122,938,690 rs.; el número de kilómetros de esa linea es de 138; resulta, pues, una subvencion por kilómetro de 895,840 reales.

Además de la subvencion en metálico hay que tener en cuenta la subvencion por franquicias de material; de manera que calculado es 8 por 100 esta subvencion indirecta, resultaría que resultaría que la compañía de Alar á Santander no ha hecho más que un desembolso de 14,85 del capital presupuesto para la construccion de la linea.

Las prerogativas, franquicias y hasta los fueros, puede decirse, que consiguen el art. 20 de la ley de 55 en sus párrafos primero al sexto á favor de esas compañías, son de tal naturaleza, que no cuando ley hecha para favorecer los intereses de ninguna asociacion, que vaya más allá que esa ley.

No voy á referir todos los siniestros ocurridos me basta únicamente fijarme en dos, en el del puente de Viana y en el del puente de San Jorge, y despues me ocuparé del de Terreña.

Todavía permanece la opinion en la más completa ignorancia de lo que pasó en el pueblo de Viana; lo que se sabe es que el tren llegó á Valladolid con hora y media de retraso, lo cual constaba en que la potencia de la máquina no estaba en



relacion directa del peso que arrastraba; al llegar a Vallencia fué preciso poner otras máquinas, y á doble tracción y con la rapidez del rayo cruzaba las llanuras de Castilla con objeto de ganar el tiempo que había atrasado. Razones de delicadeza que no desconozco nunca me obligan á no decir nada de ese siniestro, porque en él fué víctima una persona que lleva mi apellido.

¿Qué ocurrió en el puente de San Jorge? Tampoco se conoce; lo único que se sabe es que las zapatas del puente no estaban bien reventadas, y eso produjo la catástrofe.

El siniestro que más ha llamado la atención ha sido el reciente de Tárrega. Y éste no estaba previsto? Aquí tengo una carta que me escriben desde Barcelona, la cual dice así:

Barcelona, Junio 20.—Mi distinguido amigo: Hace unos quince días que un periódico de esta capital, con una percepción pasmosa, asegura para un término muy breve algún horrible siniestro como el ocurrido en la mañana del sábado 15 entre Cervera y Tárrega, en el famosísimo trayecto férreo de Barcelona á Zaragoza.

El periódico citado daba la voz de alarma al gobierno para que previniera lo que inevitablemente iba á ocurrir, en vista del estado de la línea, la peor sin duda de cuantas existen en la tierra; pero la voz del periódico local se perdió en el vacío como tantas se pierden en España, y al siniestro vino á demostrar que la impunidad y el abuso de ciertos empleados debe decidir al gobierno á tomar una de esas medidas que dejan recuerdo imperceptible por su implacable justicia, en los que sueñan con hacer justicia propia los respetables intereses del país.

La línea de Barcelona á Madrid debe someterse inmediatamente á un examen facultativo, recto, imparcial y severo, saltando por influencias y personalidades, pues de otro modo no se conseguirá más que dejar preparado el terreno para la repetición de otro suceso como el que ha ocurrido, en que desafortunadamente (no lo) han pagado con la vida su confianza en esa maldadísima línea, y cincuenta y tantas han recibido heridas, algunas de suma gravedad, como irán demostrando los partes facultativos.

De modo, señores, que el acontecimiento estaba previsto, y esta creencia se fundaba en los anteriores descarrilamientos. Y yo pregunto: el ingeniero jefe de la línea gozó alguna de determinación? Puso el siniestro en conocimiento del gobierno? Pues si no lo hizo, ya hay aquí alguna responsabilidad.

Ocurrió este (el descarrilamiento) en un terraplén muy alto que no tiene más ancho que el que ocupa la vía férrea, con bastante pendiente y que forma curva. Con esto se comprende que la prudencia aconsejaba disminuir la velocidad ordinaria del tren, y no solo no se hizo así, sino que en el momento de la catástrofe llevaba esta mayor velocidad de la acostumbrada. Consecuencia de esto fué que el movimiento que produjo en los vagones el descarrilamiento fuese tan violento, que los arrojase fuera del terraplén, lanzándolos al precipicio.

Abada V. á esto que los rails están en aquel sitio casi destruidos y que la vía está llena de piedras, y comprenderá V. que no solo no es extraordinario lo que ha pasado, sino que lo raro es que no haya sucedido antes, como sucederá si por quien puede y debe no se dictan las debidas conducentes para la reparación de la vía, del material, y la marcha prudente de los trenes.

Se pensó desde luego en auxiliar á los heridos; pero notóse entonces la falta absoluta de todo, de tal manera que, según se dice, faltaban hasta merced y palanques para levantar los trozos de wagon del fondo á donde habían caído; citándose el caso del Sr. Lás, jefe económico de Barcelona, que estuvo durante una hora con un pie entre unos maderos, sufriendo horrosamente. Aquellos heridos que por su estado pudieron continuar, fueron trasladados á los coches que habían quedado en la vía, lo propio que los demás pasajeros que resultaron ileso.

La desgracia que acaba de ocurrir por descarrilamiento del tren de Zaragoza era una cosa prevista ya. Nosotros, en la edición de la mañana del día 15 del pasado mes de Mayo, decíamos en el primer suelto de la *Opinión* local lo siguiente:

«Merece llamar seriamente la atención de los delegados del gobierno lo que sucede en la línea del ferro-carril de Zaragoza, en la cual, con una frecuencia lamentable, se suceden los descarrilamientos y otros siniestros que con justicia llevan la alarma al seno de muchas familias.

Hace pocos días los trenes descarrilaron dos veces, y en un mes, que nos parece era el de Febrero, cuatro. No queremos hacernos eco notorios de cuanto se dice; pero se lo cierto que el material de que se dispone está en una situación, según personas inteligentes, que deja mucho que desear, y como no se renueva, no sabemos á dónde iremos á parar. No habita medio de obligar á la compañía á mejorar el servicio y á que cumpla con la ley! Mucho tememos que si así no se hace tengamos algún día que lamentar una catástrofe.

El Sr. Andueza, que ocupaba un asiento en el coche de primera que se derrumbó por el terraplén, dice después de otras cosas:

«Es, sin embargo, por todos sabido que la vía está en malísimo estado; que el personal es escaso y insuficientemente retribuido, y que el material, así fijo como móvil, está casi inservible. Esto está á la vista del que quiere abrir los ojos, y los que fuimos víctimas del desastre que se lamenta lo palpamos y lo vimos confirmado por los mismos empleados de la compañía.

«Por qué no se desuvo el tren al notarse el descarrilamiento? Porque no hay frenos de bastante potencia. (Por qué tomó el descarrilamiento las proporciones que tuvo? Porque los rails en aquel sitio estaban tan aplastados, y algunos de ellos hasta abiertos, que las ruedas de los vagones no entraban en ellos.) (Por qué el descarrilamiento ocasionó el inmediato desprendimiento del tren? Porque se rompieron las cadenas de unión de los vagones, que de seguro no serían muy sólidas.) Y cómo se explica el fenómeno que observé de encontrarme un coche de tercera encima de la vía completamente destruido? Este wagon no recibió

el choque de ningún otro, y por consiguiente en el interior no podía proceder más que del empuje que recibió de la masa de viajeros que en él iban, y que fueron lanzados con violencia contra sus paredes, lo cual demuestra que éstas no tendrían mucha resistencia.

En cuanto á las providencias dictadas por la compañía, hay lo siguiente: mi amigo Llavallol y yo, que íbamos en el wagon de primera que rodó hasta el fondo del abismo, y que maravillosamente salimos ileso, estuvimos en el lugar de la catástrofe hasta las seis y media, ó sea hasta seis horas después de la ocurrencia. Durante este término no apareció por allí empleado alguno de la empresa, algo ni bajo, ni vino otra concurrencia que los insuficientes auxilios de Tárrega y numerosos curiosos de la misma población, llegados á la media hora; un tren con dos vagones que llegó una hora después con destino á los heridos, y la Guardia civil de aquel pueblo; y á las tres horas el juzgado y demás autoridades de Cervera con la Guardia civil y una brigada de sanidad militar perfectamente provista. No se dejó ver, como he dicho, persona alguna que representase á la compañía, ni que en su nombre dispusiera para auxilio de los heridos y para consuelo de los sanos, que al fin y al cabo, si teníamos el cuerpo ileso, teníamos el alma muy dolida y merecíamos alguna atención por parte de los que, mas ó menos directamente, eran causa de nuestra desgracia.

Vi yo fallecer á cuatro infelices sin el menor socorro, y vi á muchos otros heridos que en los primeros momentos, al parecer, no ofrecían gravedad, y al ser retirados tres ó cuatro horas después, tenían la palidez de la muerte. Vi un cuerpo humano aplastado por un wagon, que no fué extraído hasta las seis de la tarde, y en muchos ayos que no eran escuchados, conmovedoras súplicas que no eran atendidas.

Trabajaron mucho los soldados viajeros que quedaron ileso, el conductor del tren y el empleado de correos; pero carecían de medicos y de fuerza para atender á todo. Los pobres soldados hicieron prodigios de actividad y de entereza.

Después añade: «Como complemento de las atenciones que se nos prodigaron, añadía V. que no se puso á nuestra disposición el telégrafo de la compañía para tranquilizar á nuestras familias; que yo puse una parte en Cervera á las siete de la tarde, llegada á esta ciudad por la línea oficial á las diez de la noche, y que no se comunicó á mi familia hasta las cuatro de la tarde del día siguiente.»

Pues bien, señores; si en esto hay alguna responsabilidad, estoy seguro de que el señor ministro de Fomento, inspirándose en los sentimientos de justicia que le reconocen, procurará dar una cumplida satisfacción á la opinión pública, exigiendo á la empresa la responsabilidad que corresponde. Porque la opinión, aun cuando siempre extrema las cosas, ha dado en creer que esas empresas gozan de la mayor impunidad porque se halla á su frente grandes empujadas políticas y financieras, merced á lo cual forman un Estado dentro de otro Estado, y la opinión quiere que estén sujetas al cumplimiento de las leyes, como lo estamos todos los ciudadanos.

Tan irritantes son los privilegios de que gozan las compañías, que el art. 30 de la ley de Junio dispone que haya dos vías, y con efecto, ninguna empresa las ha hecho. La ley de 14 de Noviembre de 1855 dice en su art. 5.º que los caminos estarán cerrados en toda su extensión, y en efecto, no lo están. Está también dispuesto que las estaciones sean definitivas, y sin salir de Madrid podemos ver las dos que hay, la del Norte y la del Mediodía, que no son sino unos caserones de madera sucios sin ninguna comodidad ni uso, de los cuales se podía decir aquello de Breton:

*Es un caserón combido  
Llena de gachas, frío,  
Y al extremo de Madrid.*

Además, las empresas se arrogan la facultad de reformar las tarifas, como sucede con los trigos de Castilla, perjudicando así los intereses de nuestros agricultores en beneficio de los extranjeros, con lo cual infringen el art. 35 de la ley.

De consiguiente, dice bien la opinión pública al asegurar que las empresas forman un Estado dentro de otro Estado.

Hay más el art. 14 de la ley de 14 de Noviembre de 1854 establece algo respecto á las indemnizaciones que deben hacer las empresas á los particulares por los daños y perjuicios que estos experimenten; y este artículo también es en la mayor parte de los casos completamente ilusorio.

Ahora bien, por la ocurrencia que envuelve ese artículo, es casi seguro que es potestativo en las compañías el indemnizar ó no los perjuicios que ocurren con motivo de un siniestro; y hoy mismo un compañero nuestro tiene pendiente ante el Consejo de Estado un recurso por causas análogas á las de que me ocupo. Foes á llenar este vacío se dirige esta proposición, la cual, contando con la justicia y con los sentimientos honrados que distinguen al señor ministro de Fomento, espero se tomará en consideración por S. S., así como por todos los señores diputados.

El señor ministro de Fomento (conde de Toreno) contestó con apreciaciones improprias de un ministro de la Corona.

El Sr. Fernandez Cadorriga rectifica.

Rectifica también el señor ministro de Fomento (conde de Toreno).

Leída de nuevo la proposición del Sr. Fernandez Cadorriga, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, el Congreso así lo acordó, pasando á las sesiones para el nombramiento de comisión.

Leída otra del Sr. Azcárraga sobre prolongación hasta la frontera francesa del ferro-carril á las minas de Monsech, habló en su apoyo

El Sr. Azcárraga (D. Manuel): Doy gracias al señor ministro de Fomento por la benevolencia con que ha acogido mis observaciones.

Se leyó una proposición del Sr. Soldevila.

Contestado que fué el Sr. Soldevila por el ministro de Marina, apoyó otra proposición el señor Benaya, pidiendo una pensión á los herederos de un militar. Se toma en consideración, lo mismo

que la presentada por el Sr. Acuña referente á la construcción de un ferro-carril. La sesión se levantó á las seis y veinte minutos.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

El ayuntamiento de Rena ha establecido una biblioteca pública en el segundo piso de la casa consistorial.

En breve se publicará en Cádiz una revista semanal científica, artística y literaria, titulada *Los Insensibles*.

Ha vuelto á aparecer después de la suspensión que se le había impuesto, nuestro apreciable colega *La Lealtad Canaria*.

Una mujer que fué robada hace pocos días en Sevilla, arrebatándole los ladrones los arellinos y quitándole 14 duros que llevaba, ha fallecido á consecuencia del suceso.

Dice el *Norte de Castilla*. Ha regresado de la corte la comisión de la Diputación provincial que estuvo allí á gestionar varios asuntos de interés á los establecimientos de Beneficencia.

Por la capitania general del distrito de Valladolid se ha expedido un bando restableciendo el publicado en el mes de Agosto último, por lo que se refiere á la licencia de uso de armas, y ordenando de la entrega de éstas en todas las alcaldías de barrio en el término de ocho días bajo apercibimiento de amonestar á los contraventores á un consejo de guerra.

El 23 fundó en el puerto de Tenerife el aviso de guerra «Fernando el Católico» que procedente de Cádiz, va á Puerto Rico y la Habana.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Pesth 30.—Reina grande entusiasmo tanto en la Serbia, como en Montenegro.

Los insurrectos bosnios y herzeguinos se han puesto de acuerdo con estos Estados acerca del plan de campaña que han de seguir contra los turcos para apoderarse á la vez por diferentes puntos. Los cuerpos franceses serbios tienen por principal objeto fomentar la insurrección de la Bosnia.

Los rebeldes de esta comarca han recibido gran cantidad de armas y municiones.

Sobre el Delta está acampado un ejército serbio compuesto de unos 35.000 hombres, habiéndose hecho los trabajos para pasar al río.

Por esta parte los turcos han formado otro cuerpo de ejército, el cual parece también dispuesto á formar la ofensiva: se cree que antes de hacerlo esperarán un acto de hostilidad por parte de los serbios.

Se dice que la insurrección de Bulgaria, toma incremento.

Las fuerzas con que cuenta Turquía sobre la frontera de Serbia, no pasan de cien mil hombres, por ser distraído su ejército en diferentes puntos. Aquí se tienen muchas esperanzas de una derrota á los turcos en vista de la actitud que toman los cristianos en Turquía, que creen ha llegado la hora de acudir el yugo musulmán.

Atenas 30.—Se han recibido aquí y en toda Grecia con gran entusiasmo, las noticias de Serbia.

Se anuncia la aparición de partidas de insurrectos en la Yesalia y en otras provincias.

Paris 30.—El gobierno inglés declaró ayer en las Cámaras que no había esperanzas de evitar la guerra entre Serbia y Turquía.

Berlin 1.º.—La emperatriz de Rusia ha enviado una ambulancia completa de Sanidad al ejército serbio.

Los rusos están remitiendo á Serbia gran cantidad de viveres y dinero.

Belgrado 1.º.—Los avanzadas del ejército serbio han hecho algunos disparos sobre los destacamentos turcos, situados cerca de la frontera.

Hasta ahora no ha habido ningún encuentro formal.

Londres 1.º.—Las correspondencias de Constantinopla aseguran que el gobierno turco está muy quejoso de la conducta de Austria que desde algun tiempo acá ha dejado abierta la frontera á los insurrectos de la Herzegovina, tomandose que estos reciban por ella recursos de todo género.

Vienna 1.º.—Un ejército turco, compuesto de 30.000 hombres, rodea por la parte del Norte las fronteras de Serbia y Montenegro.

Se asegura que la Puerta ha aplazado las reformas administrativas y políticas que estaba preparando á consecuencia de la guerra.

Corre el rumor de que hoy se han reido las hostilidades.

Paris 1.º.—El periódico *le Temps* publica un despacho de Viena anunciando que las tropas de Serbia han pasado la frontera de Turquía hoy á las cuatro de la madrugada.

Atenas 1.º.—El gobierno griego ha mandado prender en la frontera á varios agentes que querían excitar á la rebelión las provincias turcas y reclutar voluntarios para pelear contra Turquía.

Fabra.

Puede considerarse como empezada la guerra de Oriente. Serbia, apoyada directamente por otros pueblos que desean su emancipación del yugo otomano, favorecida ya hoy hasta con auxilios materiales por la Rusia, Serbia se opone á la lucha con toda el entusiasmo de que es capaz un país dispuesto á su libertad é independencia, promoviendo á Turquía con el rompimiento de las hostilidades, en el cual ayudan ahora, como hemos dicho, la Herzegovina, el Montenegro y la Bosnia, y poco más tarde auxiliarán los demás pueblos cristianos del Oriente.

De nada sirva ya la diplomacia, puesto que su gestión tradicional es el aplazamiento de las cuestiones, así nunca en resolución. Mas para formar juicio exacto, esperemos los telegramas que anun-

cion como señales evidentes del gran conflicto europeo.

ULTIMAS NOTICIAS GENERALES.

Algunos periódicos, y entre ellos *La Epoca* el primero, han dicho que la subvención de 25.000 duros concedida hace algun tiempo al teatro de la Opera, y de la cual se ha hablado tanto estos días en las Cortes y por la prensa, estuvo acordada en tiempos del Sr. Castelar y realizada después por el Sr. Echegaray. Contestamos sencillamente que no es cierto lo primero; de consiguiente, harían bien los periódicos citados y *La Epoca* en rectificar tal noticia.

La nueva empresa y la nueva redacción de *El Globo* agradecen á los demás colegas las honrosas frases que emplean al dar cuenta á sus lectores del cambio ó modificación que se ha operado en esta periódico.

Hemos llegado á punto de que el gobierno ponga coto al desahucio de las empresas ó compañías de ferro-carriles, pues el público está cada vez más alarmado, y con razón, de la pasmosa facilidad con que ocurren choques, descarrilamientos, etc. Al terrible suceso de Tárrega ha sucedido el hundimiento del terraplén de Villasequilla, que ocasionó un retraso de tres horas al tren de Andalucía. Necesario es, pues, que inmediatamente intervenga quien corresponda para castigar tanta insolencia, sostenida indudablemente por la impunidad de que gozan las empresas.

Cómo se sentirán estas cuando sepan que el conde de Toreno se levantó en la sesión de ayer á decir su extravagante opinión de que no todos los muertos, á consecuencia de siniestros de ferro-carriles valen 15.000 duros, cantidad fijada á las empresas por indemnización á las familias, sino más ó menos, según la víctima fuera un mendigo ó un gran prófugo que explota una fuente importante de la riqueza del país!

Extraño es que tales ideas se viertan y tales palabras se pronuncien dentro del Parlamento por un ministro de la corona.

Hemos recibido la Memoria extraordinaria que acaba de publicar el Tribunal de Cuentas del Reino. Comprende los contratos y operaciones realizados por el gobierno para adquisición de fondos con destino á la deuda flotante del Tesoro, que se han comunicado al Tribunal con posterioridad al 10 de Julio de 1873, fecha de la última Memoria elevada á las Cortes hasta 22 de Febrero de 1876.

La dirección del Tesoro ha terminado sus trabajos para realizar la emisión de los billetes hipotecarios.

Háblase de divisiones presentadas por varios directores de ferro-carriles.

Fareos está asegurada la elección de D. José Oñate por el distrito de Elizaga.

Los proyectos presentados al Consejo de Ministros por el Sr. Marina quedarán por ahora en suspenso, habiendo sido acogida la ley general de accesos y varias reformas no esenciales.

El ayuntamiento de Madrid ha solicitado de las Cortes que dicten un decreto de ley disponiendo se hagan cargo del registro civil las Corporaciones municipales.

Ayer tuvo lugar en el Banco Hipotecario el sorteo para la amortización de cédulas correspondientes al primer semestre del corriente año.

Ayer recibimos el siguiente despacho:

Paris 1.º, (5-20 t.)—Bolsa, 3 francos, 67,50; 5 por 100, 104,85.—Exterior, cupon Euro de 1875, 13 1/2.—Interior, cupon Julio 1873, 14 1/2.—Consolidado, 33 1/2.—Bolsa, exterior, 13 1/2.—Interior, 13 1/2.

La liga de propietarios, comerciantes é industriales de Valencia y su provincia, por sí y en representación de todos los perjudicados en los bombardeos y sitios de aquella capital los años 69 y 73, ha pedido á las Cortes una indemnización de los daños que sufrieron entonces en sus propiedades.

El Sr. Oñate y Valcárcel, candidato ministerial por el distrito de Bizka, ha obtenido en el día de ayer 1.406 votos.

A las cuatro de la tarde de hoy se reunirán en la sesión sexta del Congreso la comisión que ha de dar dictamen en el restablecimiento de la ley de 1.º de Mayo del 73, referente á que se admitan protractores en asuntos contenciosos.

En el arreglo del personal de ferro-carriles dependiente del ministerio de Fomento, han quedado de inspectores de primera clase, los señores D. José Garcia, D. Cosme Tejada y conde de Rauli; y con el carácter de inspectores especiales, los señores conde de Benavente y Zapater; habiéndose sido declarados cesantes, los inspectores señores baron de Villardi, conde de Santa Olaya, Arroyo, Gil y Quintana, Mora y Cerdán y Villanueva; y los comisarios Sres. Alvarez, Manzano, Cambronero, Amillita, y Rosa, y Calabazar y Manzano; pasando los inspectores Sres. Alcázar, Guicochea y Arias Valderrama á comisarías de primera clase.

Se han acordado á nuestra redacción varios alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad central, á manifestarnos que el día 30, á las nueve de la mañana, el presidente del Tribunal de ampliación suspendió los exámenes con grave perjuicio de dichos alumnos, que han tenido que quedarse para Setiembre, continuando dicho Tribunal examinando de Derecho canónico y disciplina.

Habiéndose quedado al rector, parece las contestó con frases algo duras, que no los examinaba.

Antesyer tarde falleció repentinamente nuestro particular amigo, el distinguido médico doctor de Hospital de la Princesa, D. Juan de Dios Almansa. Aparte de sus excelentes condiciones personales, el Sr. Almansa había adquirido grandes títulos á la consideración del pueblo de Madrid, por la abnegación con que se consagró al auxilio de los pobres durante la epidemia de 1865.

El cadáver del Sr. Almansa fué conducido ayer tarde, á las cinco, á su última morada. Nos acordamos al dolor de su respetable familia.



Han sido declarados cesantes los auxiliares del ministerio de la Gobernacion Sres. Arroyo, Massa Sanguinetti y Ariza.

El brigadier Sr. Pacheco regresó anoche de Alcalá, despues de haber revisado las fuerzas de caballeria que allí existen, en union del general Jaqueros.

El sub-gobernador de Canarias, D. Alejandro Salazar, ha sido nombrado secretario del gobierno civil de Valladolid, pasando el secretario de este gobierno, Sr. Morales Ramirez, en igual cargo al de Barcelona.

Ayer mañana salió de Vigo la escuadra inglesa.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Constitucion de la monarquia española.

Guerre.—Circular general dictando reglas para nutrir los batallones que han de organizarse con destino a la Isla de Cuba.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Hemos recibido el núm. 26 de El Periódico para Todos, cuyo sumario es el siguiente:

Texto.—El hijo del verdugo, novela original por D. Pedro Escamilla.—Una gran figura histórica, por el baron de Peñas Prietas.—El tercer cadáver: memorias de una reina, por D. Torcuato Tárrega.—El puente del molino, por D. Pedro Escamilla.—El sitio de la Rochela, por la condesa de Genlis.—El tío Gregorio, por D. Antonio de San Martín.—Un episodio de la infancia de Victor Hugo, por Victor Hugo.—Causas célebres.—Variedades.—Misceláneas.

Grabados.—El hijo del verdugo.—El puente del molino.—El tío Gregorio.—Tipos (cuatro grabados.)

Con el título Libro del Amor, ha publicado en Barcelona La Renaixença un bonito tomo de poesías, dedicadas a las noyas catalanas.

Hemos recibido el núm. 51 de la Revista de los Tribunales, cuyo sumario es el siguiente:

Crónica judicial.—Advertencia.—Audencia de Madrid. Sala segunda. Vista de un juicio civil ordinario entre D. Manuel Mon y otros demandantes y apelados, y Juan de las Bircenas, demandando y apelante, sobre nulidad de un contrato y reivindicacion de una casa. Estrados del apelante. D. Pedro Toro y Moya, y de los apelados, Excalentísimo Sr. D. Vicente Romero y Giron.—Asuntos criminales: Sentencia dictada por el tribunal Supremo en pleno, constituido en la Sala de justicia, en la causa contra cinco magistrados de la Audiencia de Alhambra.—Extranjero: Francia. Una ejecucion en 1876.—El tormento.—Un incendiario quemado vivo.

NOTICIAS TEATRALES.

Anoche, como todas, la concurrencia en el circo de Pries fué extraordinaria; hasta los pasanos y pasillos de las localidades estaban literalmente repletos de espectadores, costando trabajo pasar de uno a otro punto del circo. Los palcos y sillars estaban ocupados por las familias más distinguidas de nuestra elegante sociedad.

Todos los artistas de la compañía que tomaron parte en la funcion se esmeraron por complacer al público, el cual los aplaudió estrepitosamente, principalmente a los niños Echarde, a toda la admirable familia Castagna y al inimitable clown Billy-Hayden.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

La Visitacion de Nuestra Señora.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la ige-

sia de Salesas Reales (calle de la Redondilla), donde por la mañana habrá misa mayor y sermón, que predicará D. Estanislao Almonacid, y por la tarde completas y reserva.

Las sacramentales de las parroquias, de Santa María San Lorenzo y San José, celebran la funcion principal al Augusto Sacramento del Altar.

Se celebrarán tambien solenns funciones al Santísimo Sacramento, y por la tarde Visita de Altraves en San Millan, en San Antonio del Prado, y en las Trinitarias.

En la parroquia de San Justo celebrará La Asociacion de Vicarios, la funcion anual de instituto a Jesús Sacramentado, con misa mayor y sermón que predicará D. José Antonio Herrais, terminando con la reserva.

En el Oratorio del Caballero de Gracia continúa la novena del Santísimo Sacramento: a las diez predicará en la misa mayor D. Manuel Garcia Mendez, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Juan Quiteras, terminando con solenn reserva.

En San Pedro de los naturales (Torrealla de Lea), predicará en los ejercicios al amanecer don D. Juan José Moreno.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de las Maravillas, la de la Providencia en Capuchinos ó la del Pópulo en San Justo.

BOLETA.—COTIZACIÓN OFICIAL.

Table with columns: Día 28, Día 30. Rows include items like Santa perseguida, Boleta perseguida, Boleta de la tarde, etc.

CANONES. Londres, a 30 dias fecha, 48 rs. Paris, a ocho dias vista, 5,05.

ESPECTÁCULOS.

COMEDIA.—A las nueve.—Una apuesta.—No la Aguar y no la tentas.—Servicio a Dios.

PRINCIPES ALFONSO.—A las cinco.—Dedicacion a la tarde.—Tercer día.—El tributo de las diez doncellas.

A las once.—Funcion de la noche.—Tercer día.—Robinson.—Palomo.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—La fuerza de voluntad.—Bala.—Don Pancho en Carnaval.—Cuatro varitas.—Intensidad por la banda de ingenieros.

TEATRO DEL PRADO.—A las ocho y cuarta.—Tercer día.—Criso cuervo.—Buenos noches. Sr. D. Simón.

CIRCO DE PRIES.—A las once de la tarde y a las once de la noche.—Funciones en las que tomaran parte la familia Castagna y sus hijos Elisa y Adela.

En el trapico, agitando sorprendentes ejercicios, el celebre clown Billy Hayden y demas artistas.

Nota.—M. Tomás Pries tiene la gran satisfacion de poner en conocimiento del público, que acaba de llegar a esta corte, procedente del Circo de Paris,

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DIRECCION POR JOSÉ CAYETANO GONZALEZ. Calle, 1, bajo, izquierda.

HERPES.

Se curan radicalmente con las píldoras de Iarra, Caja, 16 rs. Botica de Escobar, plaz del Angel, 3. (Ag.)



P. LOPEZ LOMBERA.

Madrid.—Pecados, 29. Valladolid.—Santiago, 57. Santander.—Blanca, 13.

Máquinas para coser y hacer ojales, bordar, hacer alfileres, guantes rebatidos y doble pespunte, visetas y otras analogas. Últimos adelantos, verdaderas novedades y una especialidad en lo que el público enciclopedia en este nuevo establecimiento, primero en su clase.

DESENGAÑO, 10.



AGUA DE SANTA LUCIA.

Efecto en las irritaciones de los ojos y los parpados, mucosas, riza, dolores y lagrimas que se cura en pocos dias. Precio, 14 rs. y 20 el de doble tamaño. Farmacia de Perez Negro, Ruda, 14, Pontefice, 8 y Serrano 24 (barrio de Salamanca). (Ag.)

SE HACEN TODA CLASE DE LABORES

de crochets y especialidad en mareasas de variados y elegantes dibujos para sillerias. PELAYO, 11, PRINCIPAL.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR FUERTE E INCÓMODO QUE SEA. Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las principales variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS Bronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y de catarras pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen gran parte al deterioro del enfermo.

LA TOS Faríngea ó de garganta, que ataca con tanta pertinencia a los niños, cansadosos vomitos, degana y hasta agustos sangrientos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun medicamento pectoral y anafítico.

LA TOS Secca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, que padecen muchas veces los asmáticos y personas excesivamente nerviosas, por efecto de una gran debilidad, se cura perfectamente a las primeras tomas de esta Pasta.

LA TOS Continua y pertinaz producida por un gran resaca en la garganta, a veces de carácter herpético, se corrige instantáneamente, con esta Pasta, y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS Catarral ó de congestión, y la llamada vulgarmente de sangre, en personas de edad avanzada, se cura siempre con este precioso medicamento. Muchas personas han curado con el uso de esta pasta, tos crónicas, traqueítis y neuritis, que al menor resaca se reproducen de una manera insuperable. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.

VALE 8 REALES EN TODA ESPAÑA.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA

FOR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS DEL MISMO AUTOR

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más facilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente. Estos Cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA, por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quitando una dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más agradable sueño.

DEPÓSITO CENTRAL DE TODOS ESTOS MEDICAMENTOS:

Farmacia de su autor, Bajada de la Cárcel, Barcelona.

En Madrid, Seseor del Dr. Simon.—Moraes Mijang, Arenal, 2.—Nararro, Atocha, 18.—Rodríguez Hernaldes, Mayor, 27 y 28.—Ortega, Leon, 12.—Fernandez Lequerdo, calle de Pontejos, núm. 6.—EN PROVINCIAS: Sevilla, D. Joaquin Delgado, Campello y Dr. Mateos.—Valencia, Alfo, Andrés y Fabia Cosnajo Siles.—Santander, Blanco Navarrete.—Zaragoza, Bies, Martín Zabala.—Valladolid, Gonzalez Reguera.—Havana, Cebalá, calle del Obispo.—Cádiz, A. Lesgo.—Caceres, P. de Jimenez Hurtado.—Malaga, Prolongo.—Coruña, J. Villar y Lopez.—Alicante, J. C. Bellido.—Albuquerque, Corchado Estover.—Bilbao, Pinedo.—Pamplona, Colmenares, Erioz.—Oviedo, Díaz Armielles y Garcia Cabezas.—Logroño, Elvira.—Salamanca, Marron.—Vitoria, Zabala.—Granada, Rubio.—Vigo, Fernandez Varela.—Ferrol, Santos Galan.—Salamanca, Villar.—Lugo, M. Iglesias Ferradas.—Cartagena, Rizo.—San Sebastian, Usabiega.—Algeria, Lopez.—Leon, Chalanson.—Antequera, Palma y Ochoa.—Oviedo, Carrillo.—Tolosa, Zabala.—Jerez, Vargas.—Soria, Lecalle.—Alcoy, Gener.—Burgos, Caceres.—Rioco, Fernandez.—Ciudad Real, Oban.—Badajoz, Camacho.—Sevilla, Martinez Grande.—Burgos, Barricosa.—Ponencia, Fuentes é hijo.—Mayaguez, Soria.—Carmena, Fernandez Lopez.—Caceres, Rodriguez.—Don Benito, Galvan.—Bilbao, Rodriguez San Pedro.—Guadalajara, Ordoño.—Haro, Baltaza.—Vitoria, Soler.—Las Palmas de Gran Canaria, Ainsa.—Mallorca, Gener.—Málaga, J. Lopez y M. Martínez.—Tálor de la Reina, viuda de Lizaso.—Medina del Campo, Perez Minguez.—Orense, A. Bego.—Orense, E. Bon Goyarri.—Pontevedra, Lezada.—Segovia, Lobet.—Toledo, Farmacia de Martín y Garcia.—Valladolid, Ubeda, Ferras.—Zamora, Pla.—Zaragoza, Juan Martínez.—Teruel, M. Garcia y Majet.—Castellon de la Plana, Fabrebat.—Gerona, Ametller.—Lérida, Abadal y demás principales farmacias de España. (Ag.)

INFLUENCIAS DE LA RELIGION CATÓLICA, APÓSTOLICA Y ROMANA

EN LA ESPAÑA CONTEMPORANEA (ESTUDIO DE ECONOMÍA SOCIAL.)

POR D. JOAQUIN MARTIN DE OLIAS, EX-DIPUTADO, con un extenso prólogo y varias notas criticas

DE DON EMILIO CASTELAR.

Véndese a 10 rs. en las principales librerias de Madrid y provincias. Los pedidos a la casa editorial de D. Francisco Góngora, Corredora de la 7, y a la Administracion de EL GLOBO, Caños, 1.

Los señores suscritores a este periódico lo recibirán al precio de 8 reales, así en Madrid como en provincias, haciendo el pedido acompañado de su importe, a la administracion.

Ultramarinos y confiteria DE CARLOS PRAST PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

Gran surtido en comestibles, vinos y licores del reino y extranjero. Cajas de dulce para bodas y bautizos, bombones, ramilletes, pastillas y azúcares.

Todos los encargos son llevados a domicilio en carruaje que la casa ha hecho construir especialmente para este objeto. (Ag.)

LAS COLONIAS, Arenal, 8.

AGUA CIRCASIANA

UNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA 45 años de éxito en todo el mundo.

EL AGUA CIRCASIANA es la única infalible para vestirse el cabello blanco en color primitivo, desde el color rubio hasta el negro azulado. Hace desaparecer en tres dias la caspa de la cabeza. Devuelve a todo cabello caído la belleza y fuerza de la juventud, evitando rápidamente su caída; hace crecer el cabello, dando a los cabellos capilares la fuerza y vitalidad, en la composicion de este preparado no entra materia alguna nociva a la salud.

A fin de evitar las falsificaciones debe exigirse la marca de fábrica y firma de los inventores E. P. Herring y compañía, plaza de Don Pedro, 60 y 61, Lisboa. Único depósito para España, a donde se harán los pedidos, farmacia de Saiz, Paz, 8, Madrid.

AVISO IMPORTANTE.

A los señores médicos, al Circo, No demistis, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera. Dirigirse con carta certificada a N.º 10, Caños, 18, Plaza del Rey, Jercy. (Inglaterra). (Ag.)

MODISTA.



Con el concurso que fué acreditado, se sigue confeccionando toda clase de trajes de señoras y niños, en el gran taller dirigido por D. Emilio a N.º 18, Caños. Se cortan trajes y prueban, en su y hilvana, a presencia de las señoras. Se remiten patronos a todos los puntos de España, franco de porte, sacados de los últimos figurines. Calle de Barcelona, 14, principal. (Ag.)

LECCIONES DE FRANCÉS,

música y labores, a precios convencionales, PELAYO, 11, PRINCIPAL.

LECCIONES A DOMICILIO

de segunda enseñanza, y preparacion para el grado de Bachiller, por un doctor en Filosofía y Letras, Vazquez, 24, extramuros, derecha. (Ag.)

PILDORAS INGLESAS.

Especiales contra la purgacion y 500 blancos. Caja 18 rs. Botica de Escobar, plaz del Angel, 3. (Ag.)

ARCAS DE HIERRO

para guardar valores. Construidos de hierro para guardar alfileres y copias. Especifico para encerrar botellas, vitros, carne, embudo y cortar pan para servir. Bombas de varias clases y sistemas. Preses para copiar cartas. Aseguras estomacos para calar ropas, alfileres para rizar tejidos. Preses para extraer jugo de la carne y otras sustancias. Ojales, cachorros, sartenes y cocinillas con fuego porcelano. Recetas de cocina de hierro artesada, y muchísimas más artículos de ferreteria, máquinas y pesos a precios sumamente económicos. Depósito central, calle de Balbastro, 19, Madrid, de la gran libreria de Guillermo Malhotra, de Valencia. (Ag.)

ABANICOS, JUGUETES Y MÁRCOS.

Coches de madera, para niños, a 10, 50 y 100 reales, calzados de tornillo a 150. Juguetes y juegos de sociedad de todas clases. Gran surtido de abanicos, variedad de marcos y alfileres para retratos, cajas para pelotas, bolos, bolas de riego y otros varios artículos. Verdadera baratata, precio bajo. Lugar de Argenteo de A. Vega. CALLE DE HORTALEZA, NÚM 19.

MUNECAS FINAS,

vestidas y desvestidas, con pelo y movimiento de cabeza, a precios baratísimos. Paris, Mod. Thonca, rue de Saint-Martin, 26m. 7. Madrid: A. Vega, Barrio de San Justo, calle de Hortaleza, núm. 19.—Ag.

LOS CONFLICTOS ENTRE LA CIENCIA Y LA RELIGION

POR J. M. DRAPEZ.

Esta célebre obra se vende al precio de 14 rs. en todas las librerias, y en la Administracion de la Biblioteca Contemporanea, San Mateo, 11, bajo, a donde se dirijan los pedidos.

EXTRACTO DE ZARZAPARRILLA

DEL DOCTOR SIMON. Cuarenta años de éxito.—Se vende en las principales Farmacias.

El objeto de este producto farmacológico es proporcionar al individuo un remedio que una gran cantidad de los principios atemperados de la zarzaparrilla y demás virtuales que entran en su composicion. Emplease contra la sífilis, herpes, y demás enfermedades cutáneas, y como excelente tónico, lo usan las personas más sanas para disminuir la excesiva plasticidad ó fuerza de la sangre. Los pedidos al laboratorio de farmacia, en Madrid, calle del Caballero 4. (Gratificación, 8, ó en sus depósitos de provincias.